



CIRCULAR 11/2023

REGLAS LOCALES FEDERATIVAS 2023

Las siguientes Reglas Locales Federativas serán de aplicación en todos los Campeonatos y Torneos auspiciados por la FGG. Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la penalización general.

1.- Condiciones Anormales del Campo

Terreno en reparación

- a) Todas las áreas marcadas con líneas blancas, continuas o discontinuas, o estacas azules.
- b) Cualquier área de terreno seriamente dañada que sea considerada por un árbitro como anormal.
- c) Las rodadas profundas causadas por vehículos o maquinaria.
- d) Las zanjas de drenaje hechas en el terreno por trabajadores del campo.
- e) Zanja de drenaje cubierta con grava (desagües).
- f) Los surcos en los bunkers producidos por la acción del agua.
- g) Tepes de césped nuevo o junta de tepes
- h) Semilleros (alivio obligatorio).
- i) Desperfectos causados por jabalíes (o por bandadas de pájaros).

2.- Objetos Integrantes

- Muros y postes de contención artificiales cuando están situados dentro de áreas de penalización.
- Alambres, cables, envoltorios u otros objetos cuando están estrechamente sujetos, atados o unidos a árboles u otros objetos permanentes.

3.- Obstrucciones Inamovibles Cercanas al Green (RLM F-5)

En la línea de juego, 2 palos del Green y 2 palos de la bola.

4.- Fuera de Límites: Puertas (RLM F-26)

Todas las puertas cerradas que están unidas a muros y vallas del fuera de límites son parte del mismo. Pero una puerta abierta no se trata como parte del objeto de límites y puede cerrarse o moverse a una posición diferente.

5.- Ritmo de Juego

- a) Hay un tiempo máximo de cuarenta (40) segundos para jugar un golpe. Se permiten 10 segundos extra al primero en jugar. Exceder el tiempo permitido, se considerará que el jugador ha tenido un “mal tiempo”.
- b) El tiempo comenzará a contar cuando el jugador haya tenido tiempo suficiente para llegar a su bola, sea su turno de juego y pueda jugar sin ser interferido o distraído.
- c) Un jugador o dos del mismo grupo, pueden ser cronometrados en cualquier momento durante la Vuelta sin previo aviso.
- d) Si un grupo está fuera de posición y se va a cronometrar a todos sus integrantes, se avisará a los jugadores que de que están siendo cronometrados individualmente.
- e) El Comité no considerará justificada ninguna causa que lleve a un grupo a pasar por un punto determinado del campo o a abandonar un green, veinticinco (25) minutos después de que haya pasado el grupo precedente. **Todos los jugadores del grupo serán responsables.** En este caso, no se avisará necesariamente al grupo de que se están tomando tiempos.
- f) **El árbitro y el Comité tendrán plena autoridad para prevenir el juego lento** y si consideran que un jugador o todos los integrantes del grupo han infringido el ritmo de juego, la penalización será: un mal tiempo, un golpe de penalización; dos malos tiempos, dos golpes de penalización adicionales; tres malos tiempos, descalificación.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 11/2023

6.- Suspensión del Juego

- a) Suspensión inmediata por peligro inminente – un toque prolongado de sirena.
- b) Suspensión por una situación no peligrosa – tres toques cortos consecutivos de sirena.
- c) Reanudación del juego – dos toques cortos consecutivos de sirena.

7.- Anotación de resultados en Stroke Play (RLM L-1)

Si un jugador devuelve una tarjeta de resultados sin que los resultados de los hoyos sean certificados por el jugador, el marcador o ambos, el jugador incurre en la penalización general (dos golpes). La penalización se aplica al último hoyo de la vuelta.

8.- Código de Conducta

- a) El Comité y el árbitro rechazará todo comportamiento o actitud que a su juicio no sea la idónea que se exige a todo deportista.
- b) Se referencian las siguientes conductas que podrían ser penalizadas durante una vuelta:
 - b.1. Poner en peligro la integridad física de cualquier persona que esté en el campo.
 - b.2. Utilizar un lenguaje ofensivo o insultante.
 - b.3. Hacer uso del teléfono móvil molestando a otros jugadores.
 - b.4. El menosprecio o falta de respeto a cualquier persona que esté en el campo.
 - b.5. Causar daños o golpear el equipamiento, así como lanzar palos.
 - b.6. No reponer chuletas, no alisar bunkers, no reparar piques de bola o causar daños al campo.
- c) Y en general, cualesquiera otros actos, que a juicio del Comité y el árbitro merezcan la calificación de conducta antideportiva.
- d) Penalización por infracción del código de conducta, a aplicar tanto por el Comité como por el árbitro, indistintamente: primera infracción: dos golpes de penalización; segunda infracción: descalificación.
- e) Las advertencias y sanciones aplicadas bajo el código de conducta serán acumulativas hasta el final del torneo o campeonato.
- f) **El Comité podrá descalificar a la primera infracción si se considera muy grave.** En caso de no considerarlo muy grave, será la penalización general en la primera infracción.

A Coruña, 26 de enero de 2023
SECRETARIO GENERAL
FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF